1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA
DEPENDENCIA: OFICINA ADMINISTRATIVA INSTITUTO TERMAL DE PAIPA
OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CANDADOS DESTINADOS AL ASEGURAMIENTO DE LOS LOCKERS PARA EL SERVICIO DE LOS USUARIOS DEL PARQUE ACUÁTICO DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: ANA YOLIMA NEIRA PINTO
CIUDAD FECHA: ENERO DE 2026

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Instituto Termal de Paipa, en el marco de su misión de prestar servicios turísticos, de descanso relajación y de bienestar a la comunidad tanto de propios como visitantes y turistas, dispone del Parque Acuático como uno de los principales escenarios de descanso para sus usuarios. Este parque cuenta con una infraestructura de lockers individuales destinados a la custodia temporal de objetos personales de los visitantes.

Actualmente, los lockers disponibles para el servicio de los usuarios requieren ser asegurados mediante candados que permitan un almacenamiento confiable y reduzcan el riesgo de pérdidas, hurtos o deterioro de pertenencias. La ausencia de los candados afecta la adecuada prestación del servicio, genera inconformidad en los usuarios y puede comprometer la imagen institucional.

En este contexto, se identifica la necesidad de adelantar un proceso de contratación que permita garantizar el suministro oportuno, suficiente y conforme a especificaciones técnicas adecuadas de candados destinados al aseguramiento de los lockers, garantizando la continuidad del servicio, el cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad, y la satisfacción de los usuarios del Parque Acuático del Instituto Termal de Paipa.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación del suministro de candados destinados al aseguramiento de los lockers del Parque Acuático del Instituto Termal de Paipa, con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad, mejorar la experiencia del usuario, garantizar la continuidad del servicio y cumplir con los estándares de operación y control establecidos por la entidad.

La contratación del suministro de candados destinados al aseguramiento de los lockers, para el servicio de los usuarios del parque acuático del instituto termal de paipa responde a una necesidad real, actual y verificable, orientada a fortalecer la prestación del servicio, proteger los bienes de los usuarios, mejorar la experiencia del visitante, mitigar riesgos operativos y administrativos, y respaldar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Por tanto, se justifica la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita el suministro mencionado anteriormente.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CANDADOS DESTINADOS AL ASEGURAMIENTO DE LOS LOCKERS PARA EL SERVICIO DE LOS USUARIOS DEL PARQUE ACUÁTICO DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"

IDENTIFICACION DENTRO DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los códigos estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC y el manual de codificación de bienes y servicios, expedido por Colombia compra eficiente se ha establecido que el objeto del presente proceso de selección se identifique así:

"Bien o servicios a contratar"		
NIVEL	**CODIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	46000000	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad
FAMILIA	461700000	Seguridad, vigilancia y detención
CLASE	46171500	Cerraduras elementos de seguridad y accesorios
PRODUCTO	46171501	Candados

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un CONTRATO DE SUMINISTRO, que se suscribirá con el Instituto Termal de Paipa para el debido funcionamiento del área Operativa en el desarrollo de las actividades comerciales.

3.2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: INSTITUTO TERMAL DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL O JURIDICA

3.3 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1.Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993

2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Oficina Administrativa del Instituto Termal de Paipa Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del INSTITUTO TERMAL DE PAIPA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: - Proteger la información confidencial que el INSTITUTO TERMAL DE PAIPA comparta o suministre - No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al INSTITUTO TERMAL DE PAIPA

3.3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Los elementos a suministrar (Candados) deberán entregarse en las instalaciones del Instituto termal de Paipa Km 4 vía pantano de Vargas.
2. Los elementos deberán cumplir con los estándares de calidad, durabilidad, adecuados al ambiente de manipulación, humedad, salinidad etc. conforme lo estipulan las especificaciones técnicas.
3. Se deberán entregar los candados descritos en las especificaciones técnicas, en las cantidades y especificaciones pactadas en el estudio previo y contrato previamente establecidas por el Instituto
4. En caso de deterioro prematuro por causas atribuibles a la calidad de los elementos suministrados, el CONTRATISTA deberá realizar la reposición respectiva sin costo adicional para el Instituto.

5. La entrega deberá estar soportada mediante actas firmadas por la supervisora del contrato detallando fecha, tipo, cantidad y estado de los elementos entregados.
6. La supervisión del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación, pudiendo rechazar cualquier elemento que no cumpla con las condiciones requeridas.
7. Entregar los elementos establecidos (candados) dentro del plazo de ejecución pactado, a partir de la suscripción del acta de inicio de acuerdo con la solicitud hecha por el supervisor designado
8. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control estricto al momento de la entrega para no exceder el valor del contrato.
9. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presente en la ejecución del mismo.
10. Cambiar el suministro que sea catalogado como defectuoso por los que indiquen las especificaciones técnicas del contrato, para la cual el supervisor del contrato le informará al contratista y este en un término de no superior a 72 horas a partir del reporte deberá realizar la reposición de los elementos No aceptados por defectuosidad.
11. Enmarcados en la recertificación de la ISO 14001 de 2015 se requiere que el contratista esté alineados a las determinantes ambientales bajo las que se rige al Instituto Termal de Paipa, por ende, deben presentar certificación que demuestren su compromiso con el medio ambiente

3.3.3 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 de la ley 80 de 1993
2. Cancelar al contratista la suma estipulada en la cláusula denominada valor de la minuta del contrato en la oportunidad y forma estipulada
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que del forman parte
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley

3.4 CONDICIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CANDADOS DESTINADOS AL ASEGURAMIENTO DE LOS LOCKERS PARA EL SERVICIO DE LOS USUARIOS DEL PARQUE ACUÁTICO DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"

se desarrollará de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Candado amarillo con cuerpo en hierro acabado en amarillo mate seguro tipo perno seguridad estándar, con cilindro en latón mecanismo interno resistente a la corrosión viene con 3 llaves

Nota: La entidad de acuerdo a su necesidad requerirá el suministro de los ítems a monto agotable

3.5 PLAZO DE EJECUCCIÓN: El plazo para la ejecución será de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6 LUGAR DE EJECUCCIÓN: El suministro se debe realizar en Km 4 vía pantano de Vargas las instalaciones del INSTITUTO TERMAL DE PAIPA.

3.7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor del contrato ascienda máximo a **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.400.000)** incluido IVA; teniendo en cuenta el objeto a contratar y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con el suministro requerido.

3.8 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso contractual, el área de contabilidad del Instituto termal de Paipa certifica que cuenta con presupuesto para la presente contratación con disponibilidad presupuestal No 2026000046 del 28 del mes de enero de 2026.

3.9 FORMA DE PAGO

El instituto Termal de Paipa, pagará al contratista el valor del presente contrato así: a) Por medio de actas de pago parciales de acuerdo al suministro realizado b) Una vez realizado en su totalidad el suministro por medio de un acta de liquidación, terminación, recibo final a satisfacción previa entrega del informe del Supervisor previa certificación de cumplimento expedida por el Supervisor, acompañada por el informe debidamente soportado y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. una vez realizado en su totalidad el suministro y recibido a satisfacción por parte del supervisor del ITP. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de

intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la oficina administrativa del Instituto termal de Paipa, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia.

PARAGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en el Instituto termal de Paipa

PARAGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA SOPORTAN

El régimen jurídico contractual de la entidad**,** tiene como fundamento la Ley 489 de 1998 **Artículo 93º.- Régimen de los actos y contratos.** Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales."

5. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR (ANALISIS DE MERCADO, ANALISIS DE LA DEMANDA Y ANALISIS DE LA OFERTA)

5.1 ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, como y quienes pueden proveer el (los) bien (es), obras y/o servicio (s) que necesita la entidad.

5.2 ANALISIS DE LA DEMANDA: Se analizará a continuación los siguientes aspectos

a) ¿Cómo la entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra, servicio o suministro a contratar?

La entidad pública tiene registros de haber contratado en el último año, actividades similares en especial "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CANDADOS DESTINADOS AL ASEGURAMIENTO DE LOS LOCKERS PARA EL SERVICIO DE LOS USUARIOS DEL PARQUE ACUÁTICO DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA" los cuales se relacionan a continuación:

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA / DD-MM-AA
RE-CD-ITP-026-2025	**REGIMEN ESPECIAL**	**Proceso adjudicado y celebrado**	**INSTITUTO TERMAL DE PAIPA**	SUMINISTRO DE CANDADOS PARA LOCKERS DEL PARQUE ACUATICO DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"	**PAIPA – BOYACA**	$50.000.000	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** **29/09/2025**

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, como y quienes pueden proveer el (los) bien (es), obras y/o servicio (s) que necesita la entidad.

b) ¿Cómo adquieren las otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra, servicio o suministro?

Adicional visitando algunos portales, links, Secop, se observó que entidades públicas como alcaldías y entidades del gobierno nacional, utilizan este mecanismo de contratación y además teniendo como base precios generales de mercado solicitado en cotizaciones

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA / DD-MM-AA
V-10- 32-1400-25	MINIMA CUANTIA	ADJUDICADO Y CELEBRADO	MUNICIPIO DE ENVIGADO	ADQUISICIÓD ECANDADO PARA CAMPAÑA PREVENTIVA CONTRA EL HURTO DE MOTOCICLETAS PARA LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO	Envigado	$ 68.972.160	FECHA DE CELEBRACIÓ N DEL PRIMER CONTRATO 24/07/2025

IMC-90-005-2025	MINIMA CUANTIA	ADJUDICADO Y CELEBRADO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	SERVICIO DE CERRAJERÍA PARA BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS E INMUEBLES DE LAS DIRECCIONE S SECCIONALE S DE IMPUESTOS Y DE ADUANAS DE MEDELLÍN, Y PARA LA APERTURA DE CHAPAS, CERRADURA S Y CANDADOS QUE SE REQUIERAN EN LOS OPERATIVOS ADUANEROS Y DE IMPUESTOS QUE LA UAE-DIAN DE MEDELLÍN REALICE	Medellín-Antioquia	$13.000.000	29/04/2025
C405-020- 2025	MINIMA CUANTIA	ADJUDICADO Y CELEBRADO	ESTABLECIMI ENTO PENITENCIA RIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA INPEC	ADQUISICION DEMATERIAL ES Y SUMINISTRO S APRECIOS UNITARIOS REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCI AS REFLECTOR ES, BOMBILLOS Y CANDADOS A PRECIO UNITARIO PARA ALGUNAS AREAS DE LA CARCEL Y PENITENCIA RIA DE MEDIA SEGURIDAD DE AGUACHICA CPMSAGU	Aguachica- Cesar	$2.429.732	FECHA DE CELEBRACIÓ N DEL PRIMER CONTRATO 15-05-2025
006 - 303 de 2025	MINIMA CUANTIA	ADJUDICADO Y CELEBRADO	CARCEL Y PENITENCIA RIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA	SUMINISTRO DE CANDADOS, BOMBILLOS, REFLECTORES Y EXTENSIONES	Cartagena – Bolívar	$7.217.818	FECHA DE CELEBRACIÓ N DEL PRIMER CONTRATO 16-04-2025
18-004-2025	CONTRATA CIÓN - MÍNIMA CUANTÍA	ADJUDICADO Y CELEBRADO	ESTABLECI MIENTO PENITENCI ARIO DE MEDIANA SEGURIDA D Y CARCELARI O DE VELEZ	LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, APARATOS ELÉCTRICOS Y PRODUCTOS METÁLICOS CANDADOS, PARA EL EPMSC VELEZ SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 002 DE ENERO	Velez – Santander	$7.584.282,5	FECHA DE CELEBRACIÓ N DEL PRIMER CONTRATO 21-02-2025

Análisis de la oferta

Teniendo en cuenta las características propias del Instituto termal de Paipa, las contrataciones realizadas en la vigencia 2025, indica que el Instituto termal de Paipa cuenta con proveedores del servicio , por lo cual se considera el valor en atención a que son valores reguladores por el Gobierno Nacional , se tiene que para el presente proceso contractual el valor a tener en cuenta es el valor menor presentado en las cotizaciones ,aclarando que el promedio del valor presentado en el presente estudio previo es tenido en cuenta como tope y presupuesto oficial para todos los efectos.

5.3 ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Año	Ítem	Descripción	Valor total
2025	1	"SUMINISTRO DE CANDADOS PARA LOCKERS DEL PARQUE ACUATICO DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"	$50.000.000

Esta cantidad se calcula según el suministro histórico de la entidad y el valor de estos en el mercado, para la fecha de elaboración del presente documento, pero se aclara que estas cantidades pueden variar según la necesidad del consumo de la entidad y la variación en el valor de la prestación del servicio que se encuentren regulados por el gobierno nacional

a. **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**: Personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad operativa y administrativa, además de estar debidamente constituida para la prestación de este servicio.

b. PRECIOS DEL MERCADO: El sondeo del mercado realizado nos arroja que el suministro en las condiciones exigidas puede ser prestado dentro del presupuesto asignado para el objeto del contrato

ITE M	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CON IVA COTIZACION No 1	VALOR UNITARIO CON IVA COTIZACION No 1	VALOR UNITARIO CON IVA COTIZACION No 3
1	Candado amarillo con cuerpo en hierro acabado en amarillo mate seguro tipo perno seguridad estándar, con cilindro en latón mecanismo interno resistente a la corrosión viene con 3 llaves	$2.600	$3.500	$4.000

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

1	Propuesta de servicios
2	Certificado de Existencia y Representación Legal vigente
3	Cámara de Comercio vigente
4	Facultad para contratar vigente para contratar con entidad pública
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica (de la empresa)- Vigente (No mayor a 3 meses).
6	Certificado de Antecedentes de la Contraloría de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica (de la empresa) - Vigente (No mayor a 3 meses).
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de Representante Legal - Vigente (No mayor a 3 meses).
8	Certificado de Antecedentes de la Contraloría Vigente de Representante Legal (No mayor a 3 meses).
9	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de Representante legal- vigente (No mayor a 3 meses).
10	Constancia de verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal- vigente (No mayor a 3 meses).
11	Constancia Registro deudores morosos alimentarios- Redam Ley 2097 de 2021 (Representante legal)
12	Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. (Representante legal)
13	Fotocopia cédula de ciudadanía Representante Legal
14	RUT completo de Persona Jurídica
15	RUT completo del Representante Legal
16	Certificación Pago de parafiscales de persona jurídica - Vigente
17	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la persona jurídica/ Representante Legal para contratar con entidad pública
18	Experiencia especifica: Contratos celebrados con entidad pública o privada con su acta de liquidación y/o certificación con el mismo objeto o similar de al menos el mismo valor o superior al del presente proceso de contratación
19	Enmarcados en la recertificación de la ISO 14001:2015; 45001;2018 se requiere que el contratista este alineado a las determinantes ambientales y de seguridad y salud en el trabajo bajo las que se rige el Instituto Termal de Paipa, por ende, deben presentar documentos solicitados por la entidad para la ejecución del contrato

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valor del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Proceso de contratación sin elaborar estudios del sector o estudios previos o los elaborados son inadecuados: Consiste en realizar procesos de contratación, sin estudios del sector sin diseños o los elaborados son incorrectos	Se presenta información errónea o desactualizada por parte de entidad aumento del tiempo en la solución de la necesidad	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Instituto termal de Paipa	Publicación en el Secop, la plataforma no permite publicar procesos de contratación sin estudio previo	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	No	Oficina administrativa			**Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados por el jefe de oficina administrativa**	**Cada vez que se presente la necesidad**
2	General	Externo	Selección	Operacionales	No hay propuesta para evaluar consiste en que no se reciben cotizaciones para el proceso de contratación o las recibidas no cumplen con los requisitos exigidos	Desgaste administrativo retraso en la ejecución presupuestal demora en la solución de la necesidad, no se selección a contratista, no cumplimiento del objeto contractual incumplimiento del objeto misional del Instituto termal de Paipa e incumplimiento de objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Instituto termal de Paipa	Verificación de la información suministrada por la entidad y elaboración de análisis del sector estudios previos y precios del mercado adecuados	Raro (1)	Menor (2)	2	Riesgo Bajo	Si	Oficina administrativa			Análisis del sector con valores del mercado reales y claridad de lo que se pretende contratar	Cada vez que se presente la necesidad

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento cuando el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la solución de la necesidad, no se selecciona contratista, no cumplimiento del objeto contractual Incumplimiento del objeto misional del Instituto termal de Paipa e incumplimiento de objeto contractual	Raro (1)	Catastrófico (5)	6	Riesgo alto	Contratista	Revisión de contratos por parte del personal idóneo aplicación de la póliza de cumplimiento del contrato	Raro (1)	Menor (2)	2	Riesgo bajo	Si	Oficina administrativa			Verificar mediante una confrontación de los documentosaporrtados	
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Inestabilidad en el avance del contrato, suspensiones, prorrogas, liquidación unilateral	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo alto	Instituto termal de PSIS/contratista	Valoración en actas de modificación de cantidades de obra, contrato adicional	Raro (1)	Menor (2)	2	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Inicio del contrato	Fecha determinación	Actas o facturas entregadas por el contratista	Según el manual establecido
5	General	Interno	Ejecución	Financiero	Establecimiento de nuevos tributos tasa o contribuciones	Inestabilidad en el avance del contrato suspensiones y demoras prolongadas liquidación unilateral	Raro (1)	Moderado	5	Riesgo alto	Instituto termal de Paipa	Levar a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos	Raro (1)	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Instituto termal de Paipa	Estudios previos	Liquidación contrato	Por medio de los cambios de las tasas de contribución	mensual

6	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información comunicación datos y elementos tecnológicos del contratista	Inestabilidad en el avance del contrato suspensiones y demoras prolongadas, perdida de información	Probable	Menor (2)	2	Riesgo bajo	contratista	Demoras en la recepción de los pedidos no contestar las líneas telefónicas	Raro (1)	Menor (2)	2	Riesgo bajo	si	Contratista	Inicio del contrato	Fecha de terminación	Por medio de la supervisión	Permanentemente durante el plazo de ejecución
7	General	Interno	Planeación-ejecución	Otro	Mayor valor o incremento en el costo de los bienes, ítems del presupuesto oficial y/o servicios objeto del contrato	Inestabilidad en el avance del contrato demoras en la ejecución del contrato incumplimiento total o parcial del contrato	Raro (1)	Menor(2)	5	Riesgo alto	Contratista	Llevar a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contrato	Raro(1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	Si	Instituto termal de Paipa	Inicio del contrato	Con la liquidación del contrato	Mediante las facturas remisión es del material solicitado	mensual

8	General	Interno	Ejecución	Riesgo regulatorio	Cuando los bienes y/o servicios no cumplen a cabalidad con las condiciones técnicas y con la funcionalidad definida en los estudios previos	Imposición de generalidades no descritas en el proceso contractual, ocasionando desgaste en el desarrollo del objeto del contrato	Posible(3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	Contratista	Control y seguimiento del tipo de materiales adquiridos o recibidos por parte del instituto termal de Paipa	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	Si	Instituto termal de Paipa	Desde la publicación del proceso	Hasta la terminación dl contrato	Reporte e informes	Cada vez que se realice un pedido

TABLA PARA VALORACION DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascenden te	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puedan logar el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecuencia del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno porciento (1%) del Valor del contrato	Los sobrecos tos no represen tan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)
Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD **Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Probable (Probablemente va a ocurrir)	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

TABLA CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA

8,9 y 10	**Riesgo extremo**
6y7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2,3,4	**Riesgo bajo**

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, y de conformidad con lo consagrado en el decreto 1082 de 2015, dentro del día hábil siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista debe presentar al instituto como mecanismo de la cobertura de riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato así:

- **Cumplimiento del contrato** por el 10% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía**.**
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes** En el 10% del valor total del contrato y con una vigencia al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Por** el 5% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (03) años más**.**

9. DESIGNACION DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión control y vigilancia de desarrollo del presente proceso de contratación se ejercerá a través del jefe de oficina administrativa Ana Yolima Neira Pinto del Instituto termal de Paipa, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El supervisor podrá en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria, respecto al desarrollo del contrato de obra, así como la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas existentes, esto, al momento de la celebración del contrato.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El proceso que trata el presente documento No está dentro de los procesos cubiertos por los acuerdos comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación y el Instituto termal de Paipa está dentro de la lista de las entidades cubiertas por los mismos.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan anual de

adquisiciones de la entidad.

12. CONVOCATORIA A VEEDURIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993, el instituto termal de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley , para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual, y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso , caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Certificado de disponibilidad presupuestal
2. Certificaciones de estar incluido en el plan anual de adquisiciones
3. Cotizaciones

FIRMA	
NOMBRE	**ANA YOLIMA NEIRA PINTO**
DEPENDENCIA	**Jefe Oficina Administrativa**

Elaboro:	Valentina Siachoque Rojas	
Cargo:	Contratación	
Reviso:	Cesar Armando Pinzón Coy	
Cargo:	Asesor jurídico contratación	
Aprobó:	Martha Yaneth Flórez Puerto	
Cargo:	Gerente	